

MENDOZA, 19 AGO 2026**VISTO:**

El contenido del Expediente: 29024/2026, en el que la Dirección de Extensión, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería, solicita autorización para el dictado de la Capacitación “Respuesta Sísmica Local y Aplicación del Software STRATA”;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de actividad de extensión fue presentada por la estudiante avanzada de la carrera de Ingeniería Civil, Srta. Martina ALMIRÓN, con quien colabora la Srta. Agustina Ailén GALLEGOS.

Que la actividad se trató de una Capacitación organizada por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil - ANEIC, quien extenderá los certificados de asistencia.

Que la actividad permitió adquirir conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la propagación de ondas sísmicas en medios estratificados, la influencia de las características geotécnicas del terreno en la amplificación sísmica y la evaluación de la respuesta dinámica de perfiles de suelo representativos de la provincia de Mendoza.

Que la Capacitación se desarrolló en forma virtual el día 9 de julio de 2026, con una carga horaria de 4 hs y estuvo a cargo del egresado de esta Casa de Estudios, Ingeniero Civil Juan Manuel BARBAGELATA.

Que la actividad fue gratuita y estuvo dirigida principalmente a estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad y de la Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Extensión fue la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia, el informe final y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

El aval de la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil.

Lo dispuesto por el Artículo 40º, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado, el dictado de la Capacitación “Respuesta Sísmica Local y Aplicación del Software STRATA”, a cargo del Ing. Juan Manuel BARBAGELATA, que se dictó el 09 de julio de 2026, con una carga horaria total de 4 horas, cuyos objetivos se encuentran detallados en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 561/2026